

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente

**3895 Anuncio de la Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente por el que se somete a información pública y audiencia de los interesados la propuesta de ampliación del LIC ES6200028 "Río Chícamo" con la anexión de las Ramblas de la Parra y El Font y el MUP ° 60 "Contiendas y Lomas de Algezar" en el término municipal de Abanilla.**

La Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente, órgano directivo de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, está tramitando el procedimiento de ampliación del LIC ES6200028 "Río Chícamo" con la anexión de las Ramblas de la Parra y El Font y el MUP ° 60 "Contiendas y Lomas de Algezar", en cumplimiento del artículo 43.2 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, que exige que la Administración General del Estado y las comunidades autónomas, en el ámbito de sus respectivas competencias y con base en los criterios establecidos en el anexo III y en la información científica pertinente, elaboren una lista de lugares situados en sus respectivos territorios que puedan ser declarados como zonas especiales de conservación, señalando que la propuesta debe someterse al trámite de información pública.

Según al artículo 43.3 de dicha ley, una vez aprobadas o ampliadas las listas de LIC por la Comisión Europea, éstos serán declarados por las Administraciones competentes, como ZEC lo antes posible y como máximo en un plazo de seis años, junto con la aprobación del correspondiente plan o instrumento de gestión.

El trámite de información pública está regulado, con carácter general, en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así como en los artículos 16 y 30 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En consecuencia, se somete a información pública y audiencia de los interesados dicho procedimiento por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Durante ese plazo, cualquier persona física o jurídica podrá presentar las alegaciones y observaciones que consideren oportunas.

El proyecto de decreto estará expuesto en la sede de la Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente, sita en la calle Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, de Murcia, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, así como en la página web:

<http://www.murcianatural.carm.es/alfresco/service/participacion/riochicamo?guest=true>

El proyecto de decreto en tramitación también se publica en el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: [transparencia.carm.es](http://transparencia.carm.es)

En Murcia, a 5 de mayo de 2016.—El Director de la Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente, Juan Madrigal de Torres.